MINUTA

Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia
INCICH-CT-09-E-2022

REUNIÓN: Novena Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia	**FECHA:** 26 de Agosto de 2022.
LUGAR: Sala de Juntas de la Dirección de Administración.	
HORA DE INICIO: 12:00 Horas	**HORA DE TÉRMINO:** 12:30 Horas
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Desahogar los asuntos de la orden del día conforme a la normatividad aplicable vigente.	

I. ORDEN DEL DÍA:

I. LISTA DE ASISTENCIA.
II. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
III. ASUNTOS SUJETOS A ANÁLISIS POR ÉSTE H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

3.1 APROBACIÓN DE LA PRUEBA DE DAÑO RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330018722000364, PROPUESTA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL.

IV. ASUNTOS GENERALES.

II. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

No aplica.

III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día veintiséis de agosto de dos mil veintidós, el Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, se reunió en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, los integrantes del Comité de Transparencia: la Lic. Rosa Jarillo García, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; el Lic. Juan José Mendoza Mendoza, Titular del Área de Responsabilidades y Suplente en este Comité de la Titular del Órgano Interno de Control; el L.C. Armando Acevedo Valadez, Coordinador de Archivos, así como el la Mtra. Yolanda Fernández Orozco, Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal, el Lic. Carlos Mercado Pérez, Adscrito al Órgano Interno de Control y la Lic. Laura Roque Herrera, adscrita al Departamento de Nómina y Selección de Personal, todos ellos en su calidad de invitados a la sesión y, la Lic. Laura Eugenia Cruz Mercado, en su calidad de Secretaria Técnica, con el objeto de celebrar la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez correspondiente al ejercicio 2022, la cual se desahogó bajo el siguiente Orden del Día:----------

I. LISTA DE ASISTENCIA:----------

Se verificó la existencia del quórum requerido para llevar a cabo la sesión que nos ocupa, por lo que se

procedió a la:----------

II. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA: una vez aprobado, se inició con el desahogo que prevé el mismo----------

III. ASUNTOS SUJETO A ANALISIS POR ESTE H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA: Con la finalidad de agotar el punto **III.1** referente a la aprobación de la prueba de daño, relativa a la solicitud de información con No. de Folio. 330018722000364, la Lic. Rosa Jarillo García, informa a este Cuerpo Colegiado que dicha solicitud fue turnada la Mtra. Yolanda Fernández Orozco, Suplente del Comité de Ética de este Instituto, lo anterior con la finalidad de que entregara la información solicitada consistente en copias certificadas del proceso del Comité de Ética NO.CE-INCARD000011-2022. En virtud de lo anterior, la Mtra. Yolanda Fernández Orozco, a través del oficio con No. de Ref. INCAR-DG-DA-SADP-2005-2022, informó a la Unidad de Transparencia que no es posible proporcionar la información solicitada, debido a que el caso se encuentra en investigación y todavía no se tiene una determinación del Comité de Ética, por lo que se estaría violando el principio de presunción de inocencia, razón por la cual se aplicó una prueba de daño para soporta la clasificación de reserva de la información, misma que somete a consideración de este cuerpo colegiado realizada por el Comité de Ética. Al respecto, de la revisión de la prueba de daño en cuestión, los integrantes del Comité de Transparencia concuerdan en que el hecho de dar a conocer las actas circunstancias de hechos que integran la carpeta, vulneran las investigaciones que se encuentra realizando el Comité de ética y pone en un riesgo a los servidores públicos involucrados en los hechos al hacerlos identificable, toda vez que en caso de hacerse pública, se pone en riesgo la información contenida en las actas y se obstaculiza los procedimientos para investigar o, en su caso, sancionar a los servidores públicos. Por lo anterior se concluye que el riesgo que podría traer la divulgación de la información en comento, es mayor al hecho de que se difunda, por lo que se considera que en este caso debe prevalecer la reserva de información, puesto que ello representa el medio menos restrictivo disponible para evitar un perjuicio al interés público. Por lo tanto, el Comité de Transparencia de este Instituto, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 44 fracción II y 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **ACUERDA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA POR UN PLAZO DE CINCO AÑOS, O BIEN, HASTA QUE SUBSISTAN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE DIERON ORIGEN A LA RESERVA.** ----------

IV. ASUNTOS GENERALES a tratar, siendo las doce horas treinta minutos del día veintiséis de agosto de dos mil veintidós, se da por concluida la misma, rubricando al margen y firmando al calce, los integrantes del Comité de Transparencia. ----------

IV.	ACUERDOS	Responsable	Fecha compromiso
1.-			

V. FIRMAS		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ROSA JARILLO GARCÍA.	SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	
L.C. ARMANDO ACEVEDO VALADEZ	COORDINADOR DE ARCHIVOS E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.	
LIC. JUAN JOSÉ MENDOZA MENDOZA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES Y SUPLENTE EN ESTE COMITÉ DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
MTRA. YOLANDA FERNANDEZ OROZCO.	SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL.	
LIC. CARLOS MERCADO PÉREZ.	ADSCRITO AL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.	
LIC. LAURA ROQUE HERRERA.	DEPARTAMENTO DE NÓMINA Y SELECCIÓN DE PERSONAL	

LIC. LAURA EUGENIA CRUZ MERCADO.	SECRETARIA TÉCNICA.	

NOTA: la minuta debe enviarse a todos los asistentes a la reunión, para su revisión y posterior firma